



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234-2019-A/MDCH

Chaclacayo, 01 de octubre de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°208-2019-A/MDCH debidamente notificada en fecha 19 de agosto del 2019, se encargó a la Abog. Numa Sitlalin Valderrama Orbegoso, el despacho de la Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de cubrir los diferentes cargos de confianza;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### RESUELVE:

**Artículo Primero.** - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la encargatura de la **Abog. Numa Sitlalin Valderrama Orbegoso, en el despacho de la Subgerencia de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, a quien se le da las gracias por los servicios prestados.

**Artículo Segundo.** - **DESIGNAR**, a partir de la fecha, **a la Abog. Tatiana Meza Manturano en el cargo de Subgerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme a los fundamentos expuestos.

**Artículo Tercero.** - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE